

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	ai año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

He aquí la relación de los propietarios de fincas del término municipal de Oviedo a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL del 11 de mayo corriente:

RELACION nominal de las fincas que se han de ocupar con motivo de las obras de aprovechamiento de los ríos Nalón y Nora, para la producción de energía eléctrica a favor de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., según concesión de 18 de marzo de 1944, en el término municipal de Oviedo.

El número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y su vecindad, nombre a que figuran en amillaramiento y su vecindad, y denominación de la finca, son como sigue:

55. Agrícola, de Amparo Quiroga Navia-Osorio, vecina de Madrid, figura a nombre de la propietaria, compuesta de huerta y carbayedo.

55. Escombrera, de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, denominada «Garbayedo».

56. Prado y pastos, de Esperanza Alvarez, de Udrión (Oviedo), a nombre de José Alvarez Alvarez, de Udrión (Oviedo), denominada «Huerta Gubín».

57. Prado y pastos, de Rogelia Ortegui, de Udrión (Oviedo), a nombre de Rogelia Ortegui Fernandez, de Udrión (Oviedo), denominada «Huerta Gubín».

58. Prado y pastos, de Herederos de Miguel Arbesú, de Udrión (Oviedo), a nombre de Miguel Arbesú, de Udrión (Oviedo), denominada «Huerta Canalón».

59. Prado y pastos, de María Alvarez García, de Udrión (Oviedo), a nombre de José Alvarez García, de Udrión (Oviedo), denominada «Huerta Canalón».

60. Prado y pastos, comunal de vecinos, de Udrión (Oviedo).

61. Prado y pastos, de Amparo Quiroga Navia-Osorio, de Madrid, a nombre de la propietaria, denominada «El Bravo».

62. Prado y pastos, de la finca de la anterior, denominada «Huerta Gubín».

63. Pastos y arbolado, de Herederos de José Alvarez, de Udrión (Oviedo), a nombre de José Alvarez García,

de Udrión (Oviedo), denominada «Huerta Canalón».

64. Pastos y arbolado, comunal de vecinos, de Udrión (Oviedo), denominada «Canalón».

66. Pastos y arbolado, de Celestino Iglesias García, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Benigno Vazquez Arbesú, de Oviedo, denominada «La Viña».

67. Prado, de Cándida Alvarez Fernandez, de Priañes (Oviedo), a nombre de Cándido Alvarez Fernandez, de Priañes (Oviedo), denominada «Huerta Gubín».

68. Pastos, de Fermín Alvarez Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Eduardo Sierra, de Oviedo, denominada «La Finca».

69. Pastos, de Victor Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Blas Alonso Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «El Furacón».

70. Prado, de Benjamín Rodríguez, de Priañes (Oviedo), a nombre de María Paredes Alonso, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «La Boza».

71. Labor, de Jesús Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Ramon Alvarez Valdés, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «La Huerta».

72. Pastos, del Ilmo. Obispado de Oviedo, denominada «Campo de la Iglesia».

73. Labor y pastos, de Angel Tamargo, de Oviedo, a nombre de Miguel Suarez Martinez, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «Prado Mateo».

74. Labor y pastos, de Herederos de Andrés Suarez, de Trubia (Oviedo), a nombre del mismo de la anterior, denominada «Prado San Pedro».

75. Labor y pastos, de José López Suarez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre y denominada como la anterior.

76. Labor y pastos, de Julia López Suarez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre y denominada como las anteriores.

77. Labor y pastos, de Benigno Menendez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre y denominada como las anteriores.

78. Labor y pastos, de Manuel Rodríguez Alonso, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre del propietario, denominada «El Poceiro».

79. Prado, de Jesús Fernandez Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Ramón Alvarez Val-

dés, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «El Poceiro».

80. Prado y molino, de Fermín Alvarez Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Eduardo Sierra, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «La Entragua».

81. Labor, de Fermín Alvarez Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Eduardo Sierra, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «La Huerta».

134. Casa vivienda y huerta, de Herederos de Esperanza Alvarez, de San Pedro de Nora (Oviedo), a nombre de Blas Alonso Fernandez, de San Pedro de Nora (Oviedo), denominada «El Furacón».

Don Manuel Luaces Valdés, Jefe de Negociado de Rústica en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia.

Certifico: Que las fincas reseñadas en la presente relación, para la expropiación forzosa a favor de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», figuran amillaradas todas, a excepción de las que figuran con los números 55, 58, 60, 64, 66 y 72, de las cuales no existen antecedentes.

Y para que conste, y a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, expido el presente con el visado del Sr. Administrador de Propiedades en Oviedo, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. —M. Luaces Valdés. — Conforme: El Administrador, José María Jueas.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO****Anuncios de subasta**

En el *Boletín Oficial del Estado* número 123 del día tres del corriente, se inserta el anuncio del tercer concurso subasta de las obras de doce viviendas en el pueblo de La Hueria, con todos los servicios de agua, luz y alcantarillado, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Alvarez Hevia, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de subasta es de

trescientas noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas y noventa y siete céntimos, (391.350,97 pesetas).

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* número 357, de fecha 22 de diciembre de 1944; y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7, del 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 8 de mayo de 1945. — El Alcalde, José María Suárez.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 123 del día tres del corriente, se inserta el anuncio del tercer concurso subasta de las obras de trece viviendas en el pueblo de San Martín, con todos los servicios de agua, luz y alcantarillado, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Alvarez Hevia, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de subasta es de cuatrocientas diecinueve mil setecientas veinticuatro pesetas y nueve céntimos (419.724,09 pesetas).

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta publicados en el *Boletín Oficial del Estado* número 357, de 22 de diciembre de 1944, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7, del 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 8 de mayo de 1945. — El Alcalde, José María Suárez.

Expropiación de terrenos para emplazamiento del grupo municipal de viviendas protegidas de La Vega.

El día treinta de mayo actual, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las parcelas de 327,50 metros cuadrados cada una, segregadas de la finca «Prado del Molino», inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Florentina Cabo Ordoñez y Graciano González García.

San Martín del Rey Aurelio, 11 de mayo de 1945. — El Alcalde, José María Suárez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE OVIEDO**

Don Juan Escalada Loredo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo y su término.

Certifico; Que en esta Secretaría de mi cargo y en diligencia de juicio verbal de faltas a que se refiere, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal de la misma y su término, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en tre partes; de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Benigna Alonso Fernández, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, y como perjudicados Saturnino Camarero Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, y José Fernández Quesada, mayor de edad, casado, empleado, como representante legal de su esposa Generosa Iglesias Rodríguez, mayor de edad, sus labores y de la misma vecindad; y de otra, como demandados, Francisco García Fernández, mayor de edad, soltero, minero, y vecino de Caborana, y María Díaz Castañón, mayor de edad, viuda; labores, vecina de Agüería (Moreda), actualmente en ignorado paradero,

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Francisco García Fernández y María Díaz Castañón, a la pena de un día de arresto menor a cada uno, por cada una de las dos faltas objeto de juicio, sirviéndoles de abono los dos días de arresto preventivo sufrido, y al pago, por mitad, entre ambos, de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a los demandados, se publicarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Cabañaquinta, a cuyo efecto se librará el oportuno exhorto y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón.—Rubricado.

DE GIJÓN**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Isidoro Cortina Carriles, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal civil promovido por don Nicasio Díaz Tuero, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta villa, contra doña Mercedes, don José, don Esteban doña Luz, don Adolfo, don Manuel y doña María Solís Tuya, sobre pago de cuatrocientas noventa y dos pesetas, se cita a medio del presente a la demandada doña Mercedes Solís Tuya, cuyo actual domicilio se ignora y que el último lo tuvo en Gijón, para que el día veintiocho del corriente a las diez de la mañana com-

parezca en este Juzgado municipal a contestar a la demanda, quedando apercibida en forma legal si no lo verificase.

Gijón, a 4 de mayo de 1945.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Nieto de Aurre, en representación de doña Urbana Rodríguez Blanco, asistida de su esposo don Serafín Meana Montes, declarados pobres, contra don Constantino Rodríguez Blanco y otros, sobre declaración de inexistencia por simulación de los contratos de compra y venta y donación otorgados por el expresado demandado, y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los demandados don Manuel Rodríguez Blanco, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero; doña Francisca Rodríguez Blanco, casada con don Ernesto Castro; doña Severa Rodríguez Blanco, casada con don Domingo Arenas; doña Herminia Rodríguez Blanco, casada con don Arturo Castro, y doña Sabina Rodríguez Blanco, casada con don Avelino Menéndez, todos ellos ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quinto día comparezcan en los autos, personándose en forma, advirtiéndoles que es el segundo llamamiento y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se les apercibe que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Román Rodríguez Sánchez.

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de instrucción del partido de Avilés

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 77 de 1944 que en este Juzgado se instruye por robo y en cuya causa figura haber sido hallado por Maximino Fernández Rodríguez, de 33 años de edad, casado, panadero y vecino de esta villa, en un callejón de la calle de Llano Ponte, un fardo conteniendo doscientos kilos de cuero de ternera frescos, ignorándose quien pueda ser el dueño de dichos cueros, por providencia del día de hoy dictada en la expresada causa se acordó instruir de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de los mencionados cueros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de instruir de las expresadas acciones del procedimiento al dueño de los cueros de que se trata, expido el presente.

Dado en Avilés, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Aurelio de Llano—El Secretario, Cesáreo González.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANTUS GARCIA, Manuel, del reemplazo de 1940, hijo de José y de Asunción, natural de Otos.

FUENTES LLANERA, José, del reemplazo de 1940, hijo de José y de Asunción, natural de Arloz de Llanos.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Modesto, del reemplazo de 1941, natural de Posada.

SANCHEZ PEDREGAL, Sabino, del reemplazo de 1941, natural de La Fombiella.

DANIEL LOPEZ, Marcelino, del reemplazo de 1941, natural de El Franco.

FERNANDEZ ALVAREZ, José María, del reemplazo de 1939, hijo de Belarmino y de María, natural de Grado.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio, del reemplazo de 1940, hijo de María, natural de Allande.

MARTINEZ GUTIERREZ, José, del reemplazo de 1941, natural de Miedes.

REBOLLEDO SUAREZ, Enrique, del reemplazo de 1941, natural de Villanueva de Oscos.

MILLAN GONZALEZ, Juan, del reemplazo de 1941, hijo de Graciano y de Manuela, natural de Llodares.

GONZALEZ FERNANDEZ, Martín, del reemplazo de 1941, natural de Teverga.

CELSE HIDALGO, Celso, del reemplazo de 1941, natural de Belmonte.

MARTINEZ CUENCO, Angel, del reemplazo de 1941, natural de Santianes; y

ALVAREZ GONZALEZ, Jaime, del reemplazo de 1939, natural de Salas; comparecerán todos ellos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Milán número 3, de guarnición en Oviedo, en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

VILLA BORDALES, Jesús, natural de Llanes (Oviedo), de 30 años de edad, inscripto Marítimo folio 6571931 de Gijón, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de deserción mercante en el puerto de Buenos Aires del vapor español «Monte Oiz»; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Barcelona y Asturias ante don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor C. de la Armada, Juez instructor del Juzgado Especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y de la causa número 4871945 que por dicho delito se instruye.

CANAL ARGUELLES, Celestino, de unos 19 años, soltero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número uno de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión en causa por estafa, número 31 de 1945, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

GARCIA ALVAREZ, Marcelino, hijo de Ceferino y Engracia, de 32 años, minero, natural y vecino de Langreo (Oviedo); comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante D. Ceferino Cambor Muñoz, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual, número dos, de la plaza de Oviedo.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**DE ALLER****EDICTO**

Se halla depositada en poder de don Faustino Alvarez Castañón, vecino de Nembra, una yegua extraña, cuyas señas son las siguientes:

Yegua-raza del país, capa torca mosqueada, edad 13 a 14 años, alzada 1,23 metros, (con cinta), estado de carnes regular; señas particulares, catarata traumática del ojo izquierdo, crin y cola largas.

Se ruega a quien sepa o pueda acreditar ser su dueño, pase a recogerla.

Aller, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde.

Anuncios no oficiales**NOTARIA DE NAVIA**

El anuncio publicado en este diario oficial en el número 99 correspondiente al día tres de este mes, sobre reconstrucción del testamento otorgado el 5 de octubre de 1927, por don Salvador B., hijo de Ramón y Rafaela, debe entenderse referente a don Salvador Braña García, en cuyo sentido queda rectificado dicho anuncio.

Navia, 14 de mayo de 1945.—Enrique Alpañés Domínguez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial